



MOCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A FAVOR DEL COMERCIO JUSTO

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Concejalía de Bienestar Social Ayuntamiento de León desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

El Ayuntamiento de León está comenzando a incorporar de manera adecuada su política de Ayuda Internacional que viene regulada por la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, en la que establece como una de sus formas de cooperación la promoción del Comercio Justo.

Éste, existente en Europa desde 1964, es entendido como una relación comercial que constituye un instrumento eficaz para el desarrollo equitativo de todas las personas y los pueblos mediante una gestión sostenible que valora justa y dignamente el trabajo humano en todos los continentes del planeta.

En la Resolución sobre Comercio Justo y Desarrollo del Parlamento Europeo se pide a las autoridades públicas que integren criterios de Comercio Justo en sus licitaciones públicas y sus políticas de compra y solicita a la Comisión que favorezca esta práctica con directrices para la compra de productos de Comercio Justo.

Asimismo, en la Ley 30/2007 de Contratación del Sector Público se indica explícitamente la posibilidad de contemplar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación pública, así como la posibilidad de valorar positivamente a las empresas de economía social, sin ánimo de lucro y organizaciones de Comercio Justo.

Una Ciudad por el Comercio Justo es un modelo de localidad que acerca los productos de Comercio Justo a la ciudadanía a través de las administraciones, comercios, empresas y el tejido asociativo. En el año 2001 la ciudad de Gartang en Inglaterra fue declarada la primera Ciudad por el Comercio Justo del Mundo. En la actualidad hay más de 530 localidades en toda Europa con esa denominación (Oxford, Londres, Dublín, Roma, Bruselas, etc).

“Ciudades por el Comercio Justo” llega a España a través de la Organización de Comercio Justo IDEAS (Iniciativas de Economía Alternativa y Solidaria). En nuestro país, Córdoba y Espejo cuentan ya con la denominación, siendo León y Zamora las dos únicas ciudades de Castilla y León que se encuentran en proceso de adquirirlo.

En sesión ordinaria de junio de 2008 del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo de León consensuó la propuesta de participar en el “Programa Ciudad por el Comercio Justo”, procediéndose a la creación de un grupo de trabajo específico responsable de proponer acciones estratégicas relacionadas con el programa, así como de incrementar el conocimiento de Comercio



Justo en la población general para asegurar la continuidad del modelo de Ciudad Justa a largo plazo.

Por todo ello, y contando con el empuje de la ciudadanía leonesa que se manifiesta a través del asociacionismo en las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, representadas en el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo de León, la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de León presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal:

El Ayuntamiento de León, en el convencimiento de que el Comercio Justo contribuye al desarrollo humano se compromete a:

1. poner en marcha el programa "Ciudad por el Comercio Justo" como propuesta para introducir éste en el Municipio y trabajar con los/as agentes sociales para recibir el reconocimiento de "Ciudad Justa".
2. Promover activamente el Comercio Justo en el municipio.
3. Poner en marcha una política de compra pública ética, integrando criterios de comercio justo en sus licitaciones municipales y políticas de compra.
4. Promover el funcionamiento activo del grupo de trabajo local creado al efecto.
5. Difundir materiales del programa con la finalidad de sensibilizar a la población sobre el Comercio Justo y el Consumo Responsable.
6. Celebrar cada año el Día Internacional del Comercio Justo (10 de mayo).

Fdo.: Teresa Gutiérrez Álvarez

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN